



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas.

Clave de programa y descripción de auditoría:
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Oficio. No. OIC-CENACE/TAAIDMGP/138/2023

Ciudad de México, 14 de diciembre de 2023



MTRO. GREGORIO GERARDO CORTÉS VIVEROS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 3, Col. Los Alpes,

Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010

P R E S E N T E

Me refiero a la orden del acto de fiscalización auditoría 09/2023, denominada "Adquisiciones", comunicada mediante oficio No. OIC-CENACE/TAADMGP/076/2023 del 04 de julio de 2023, y de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones VIII, IX y XXIV, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 99, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 4 de septiembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); 74 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado el 20 de abril de 2018 en el DOF; y, numerales 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 05 de noviembre de 2020 en el DOF y su modificación publicada en el DOF el 8 de diciembre de 2022, se adjunta el informe de resultados definitivos del acto de fiscalización practicado a la Dirección de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía.

En el informe adjunto se presenta con detalle los resultados finales determinados, que previamente fueron comentados y aceptados para su atención, los cuales consisten en lo siguiente:

Resultado número 1. De la revisión a la ejecución del contrato No. 2021-A-I-NAC-A-C-18-TOM-00005031, para la "Prestación del Servicio Integral de Limpieza" (Partida 1) para el ejercicio 2022, adjudicado a la empresa Aquaseo S.A. de C.V., se determina que el Administrador del Contrato no aplicó deducciones por incumplimientos parcial o deficiente en la prestación del servicio por \$7,250.00 más IVA; así mismo, no supervisó debidamente la ejecución de las actividades realizadas por lo que no fue posible determinar el cumplimiento y la calidad de los servicios prestados; finalmente, no solicitó al prestador de servicios la entrega de los materiales comprometidos según el anexo técnico del contrato para la prestación de los servicios por un importe de \$299,825.77, dicha cantidad ya se encontraba pagada, toda vez que este costo estaba integrado al precio cotizado que presentó por la empresa Aquaseo, S.A. de C.V.

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración y Finanzas.**Clave de programa y descripción de auditoría:**
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Resultado número 2. El Administrador del contrato No. CENACE-074-AD-S-066-2022 no supervisó que la Institución "Servicio de Protección Federal" haya presentado evidencia documental de algunas Condiciones Específicas del "SERVICIO DE PROTECCIÓN, CUSTODIA, VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BIENES E INSTALACIONES (CORPORATIVO)", de conformidad con el Anexo Técnico del contrato. Así mismo se identificó un probable pago en exceso de \$186,700.00 al no supervisar y validar los Reportes Mensuales de Asistencia para la elaboración del cálculo del importe del pago.

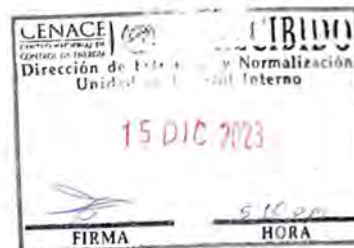
Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados finales correspondientes.

Finalmente, informo a usted que, a partir de las fechas comprometidas para su atención, realizaremos el seguimiento de los resultados finales determinados hasta constatar sus soluciones definitivas.

ATENTAMENTE**EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**
C.P. CARLOS GARCÍA RAYÓN

c.c.p. DR. RICARDO OCTAVIO ARTURO MOTA PALOMINO.- Director General del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
MTRO. FRANCISCO FERNÁNDEZ ORTEGA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
MTRA. MARÍA AZUCENA MORÁN ALONSO.- Jefa de Unidad de Control Interno del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración del Mercado
Eléctrico Mayorista**Clave de programa y descripción de auditoría:**
210 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.**Oficio. No. OIC-CENACE/TAAIDMGP/139/2023**
Ciudad de México, 14 de diciembre de 2023**ING. FABIÁN VÁZQUEZ RAMÍREZ**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO
MAYORISTA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 9, Col. Los Alpes,
Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010
P R E S E N T E

Me refiero a la orden del acto de fiscalización auditoría 09/2023, denominada "Adquisiciones", comunicada mediante oficio No. OIC CENACE/TAAIDMGP/133/2023 del 28 de noviembre de 2023, y de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones VIII, IX y XXIV, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 99, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 4 de septiembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); 74 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado el 20 de abril de 2018 en el DOF; y, numerales 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 05 de noviembre de 2020 en el DOF y su modificación publicada en el DOF el 8 de diciembre de 2022, se adjunta el informe de resultados definitivos del acto de fiscalización practicado a la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista.

En el informe adjunto se presenta con detalle los resultados finales determinados, que previamente fueron comentados y aceptados para su atención, los cuales consisten en lo siguiente:

Resultado 1. El Administrador del contrato No. 2022-A X-NAC-A-C-18-TOM 00001117, no evidencio el cálculo y la aplicación de penas convencionales al Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias (INEEL), por incumplir con los tiempos máximos de atención de las solicitudes enviadas por EL CENACE, establecidos en el Anexo Técnico.

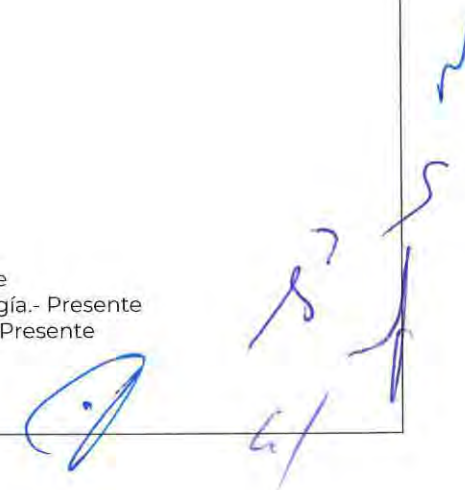
**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Dirección de Administración del Mercado
Eléctrico Mayorista**Clave de programa y descripción de auditoría:**
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas acordadas, conforme al término y plazo establecido en la cédula de resultado finales correspondiente.

Finalmente, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de los resultados finales determinados hasta constatar sus soluciones definitivas.

ATENTAMENTE**EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA****C.P. CARLOS GARCÍA RAYÓN**

c.c.p. DR. RICARDO OCTAVIO ARTURO MOTA PALOMINO.- Director General del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
MTRO. FRANCISCO FERNÁNDEZ ORTEGA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
MTRA. MARÍA AZUCENA MORÁN ALONSO.- Jefa de Unidad de Control Interno del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Clave de programa y descripción de auditoría:
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Oficio. No. OIC-CENACE/TAAIDMGP/140/2023
Ciudad de México, 14 de diciembre de 2023



DR. LUIS CARLOS MOLINA FÉLIX

DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, Piso 9, Col. Los Alpes,
Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01010

P R E S E N T E

Me refiero a la orden del acto de fiscalización auditoría 09/2023, denominada "Adquisiciones", comunicada mediante oficio No. OIC-CENACE/TAAIDMGP/124/2023 del 22 de noviembre de 2023, y de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones VIII, IX y XXIV, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 99, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 4 de septiembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); 74 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado el 20 de abril de 2018 en el DOF; y, numerales 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 05 de noviembre de 2020 en el DOF y su modificación publicada en el DOF el 8 de diciembre de 2022, se adjunta el informe de resultados definitivos del acto de fiscalización practicado a la Dirección de Administración y Finanzas del Centro Nacional de Control de Energía.

En el informe adjunto se presenta con detalle los resultados finales determinados, que previamente fueron comentados y aceptados para su atención, los cuales consisten en lo siguiente:

Resultado 1. Deficiencias detectadas en la adquisición y liquidación del producto "Azure Monetary Commitment", parte 6QK-00001, señalado en el anexo técnico del contrato No. 2022-A-A-NAC-A-A-18-TOM-00008975, por un Importe mínimo de \$1,367,517.20 USD más IVA e Importe máximo de \$1,639,185.40 USD más IVA, de servicios de licenciamiento y servicios en la nube Microsoft, celebrado entre CENACE y Microsoft S de R L, con vigencia del 28 de abril 2022 al 31 de marzo 2023; y falta de supervisión y control por parte del administrador del contrato en las licencias contratadas y entregables del proveedor.

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

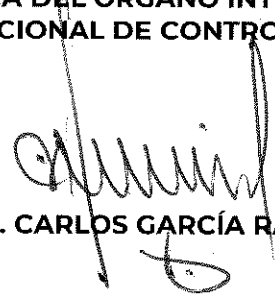
Clave de programa y descripción de auditoría:
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas acordadas, conforme al término y plazo establecido en la cédula de resultado finales correspondiente.

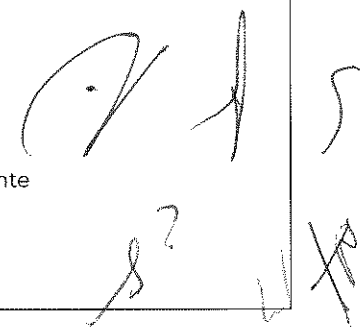
Finalmente, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de los resultados finales determinados hasta constatar sus soluciones definitivas.

ATENTAMENTE

**EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**


C.P. CARLOS GARCÍA RAYÓN

c.c.p. DR. RICARDO OCTAVIO ARTURO MOTA PALOMINO.- Director General del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
MTRO. FRANCISCO FERNÁNDEZ ORTEGA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
MTRA. MARÍA AZUCENA MORÁN ALONSO.- Jefa de Unidad de Control Interno del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**

Página **1** de **2**
No. de acto de fiscalización:
Auditoría 09/2023

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

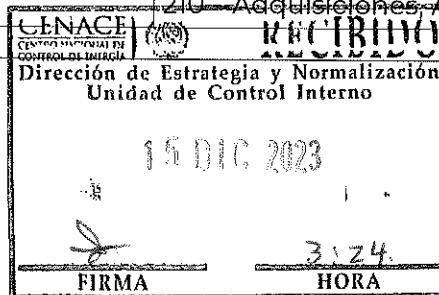
Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Gerencia del Centro Nacional.

Clave de programa y descripción de auditoría:

210 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



Oficio. No. OIC-CENACE/TAAIDMGP/141/2023
Ciudad de México, 14 de diciembre de 2023



ING. FRANCISCO JAVIER GARDUÑO LOYOLA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DEL CENTRO NACIONAL
DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

Don Manuelito, No. 32, Col. Olivar de los Padres

Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01780

P R E S E N T E

Me refiero a la orden del acto de fiscalización auditoría 09/2023, denominada "Adquisiciones", comunicada mediante oficio No. OIC-CENACE/TAADMGP/119/2023 del 22 de noviembre de 2023, y de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones VIII, IX y XXIV, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 99, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 4 de septiembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); 74 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado el 20 de abril de 2018 en el DOF; y, numerales 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 05 de noviembre de 2020 en el DOF y su modificación publicada en el DOF el 8 de diciembre de 2022, se adjunta el informe de resultados definitivos del acto de fiscalización practicado a la Gerencia del Centro Nacional del Centro Nacional de Control de Energía.

En el informe adjunto se presenta con detalle los resultados finales determinados, que previamente fueron comentados y aceptados para su atención, los cuales consisten en lo siguiente:

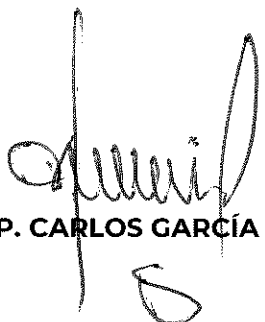
Resultado 1. La propuesta Técnica de la proposición para la adjudicación del Contrato No. 2022-A-I-NAC-A-C-18-TOM-00000065 no cumplió con los "Requisitos que los LICITANTES deben cumplir" establecidos en la SECCIÓN IV de la convocatoria, toda vez que la empresa Adjudicada, Industria de la Construcción & Proyecto Vial S.A. de C.V., presentó los archivos electrónicos "Anexo Técnico", "Metodología de Trabajo de Limpieza", "Organigrama" y "Plan de Trabajo", sin firma electrónica y/o autógrafa digitalizada. Así mismo el Administrador del Contrato No. 2022-A-I-NAC-A-C-18-TOM-00000065, no evidenció la aplicación de deducciones por incumplimientos parcial o deficiente en la prestación del servicio.

[Handwritten signature]

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Gerencia del Centro Nacional.**Clave de programa y descripción de auditoría:**
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

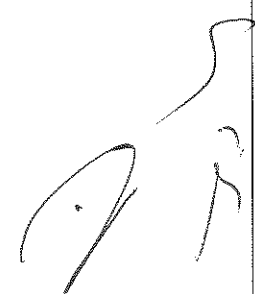
Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas acordadas, conforme al término y plazo establecido en la cédula de resultado finales correspondiente.

Finalmente, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de los resultados finales determinados hasta constatar sus soluciones definitivas.

A T E N T A M E N T E**EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**
C.P. CARLOS GARCÍA RAYÓN

c.c.p.

DR. RICARDO OCTAVIO ARTURO MOTA PALOMINO.- Director General del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
MTRO. FRANCISCO FERNÁNDEZ ORTEGA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
ING. MAURICIO CUELLAR AHUMADA.- Encargado de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema.- Presente
MTRO. JAVIER SOTELO OCHOA.- Subdirector de Operación del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
MTRA. MARÍA AZUCENA MORÁN ALONSO.- Jefa de Unidad de Control Interno del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Gerencia del Centro Alterno.

Clave de programa y descripción de auditoría:
210 - Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



Oficio. No. OIC-CENACE/TAAIDMGP/142/2023
Ciudad de México, 14 de diciembre de 2023

MTRO. CHRISTIAN PÉREZ NEGRÓN PÉREZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DEL CENTRO ALTERNO
DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

Calle Violetas No. 7, Reserva Territorial Atlixayotl,
Col. Concepción de la Cruz, San Andrés Cholula, Puebla, C.P. 72197

P R E S E N T E



Me refiero a la orden del acto de fiscalización auditoría 09/2023, denominada "Adquisiciones", comunicada mediante oficio No. OIC-CENACE/TAAIDMGP/118/2023 del 22 de noviembre de 2023, y de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones VIII, IX y XXIV, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 99, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 4 de septiembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); 74 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado el 20 de abril de 2018 en el DOF; y, numerales 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 05 de noviembre de 2020 en el DOF y su modificación publicada en el DOF el 8 de diciembre de 2022, se adjunta el informe de resultados definitivos del acto de fiscalización practicado a la Gerencia del Centro Nacional del Centro Alterno de Control de Energía.

En el informe adjunto se presenta con detalle los resultados finales determinados, que previamente fueron comentados y aceptados para su atención, los cuales consisten en lo siguiente:

Resultado 1. La propuesta técnica de la proposición para la adjudicación del contrato No. 2022-A-I-NAC-A-C-18-TOM-00000167 no cumplió con los "Requisitos que los LICITANTES deben cumplir" establecidos en la SECCIÓN IV de la convocatoria, toda vez que la empresa Adjudicada Industria de la Construcción & Proyecto Vial S.A. de C.V., presentó los archivos electrónicos "Anexo Técnico", "Metodología de Trabajo de Limpieza", "Organigrama" y "Plan de Trabajo", sin firma electrónica y/o autógrafa digitalizada.

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Gerencia del Centro Alterno.**Clave de programa y descripción de auditoría:**
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas acordadas, conforme al término y plazo establecido en la cédula de resultado finales correspondiente.

Finalmente, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de los resultados finales determinados hasta constatar sus soluciones definitivas.

ATENTAMENTE**EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA****C.P. CARLOS GARCÍA RAYÓN**

c.c.p. DR. RICARDO OCTAVIO ARTURO MOTA PALOMINO.- Director General del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
MTRO. FRANCISCO FERNÁNDEZ ORTEGA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
ING. MAURICIO CUELLAR AHUMADA.- Encargado de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema. Presente
MTRO. JAVIER SOTELO OCHOA.- Subdirector de Operación del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
MTRA. MARÍA AZUCENA MORÁN ALONSO.- Jefa de Unidad de Control Interno del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente



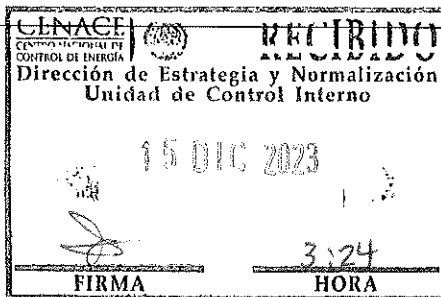
Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

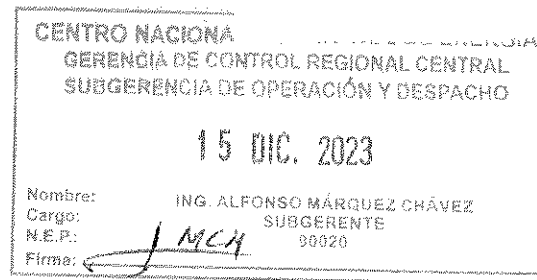
Clave: 318332

Área Fiscalizada: Gerencia de Control Regional Central.

Clave de programa y descripción de auditoría:
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.



Oficio. No. OIC-CENACE/TAAIDMGP/143/2023
Ciudad de México, 14 de diciembre de 2023



ING. ALFONSO MÁRQUEZ CHÁVEZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL CENTRAL
DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

Av. Insurgentes Sur No. 3177, Col. Jardines del Pedregal de San Ángel,
Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04500

P R E S E N T E

Me refiero a la orden del acto de fiscalización auditoría 09/2023, denominada "Adquisiciones", comunicada mediante oficio No. OIC-CENACE/TAADMGP/121/2023 del 22 de noviembre de 2023, y de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones VIII, IX y XXIV, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 99, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 4 de septiembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); 74 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado el 20 de abril de 2018 en el DOF; y, numerales 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 05 de noviembre de 2020 en el DOF y su modificación publicada en el DOF el 8 de diciembre de 2022, se adjunta el informe de resultados definitivos del acto de fiscalización practicado a la Gerencia de Control Regional Central del Centro Nacional de Control de Energía.

En el informe adjunto se presenta con detalle los resultados finales determinados, que previamente fueron comentados y aceptados para su atención, los cuales consisten en lo siguiente:

Resultado 1. La propuesta Técnica de la proposición para la adjudicación del Contrato No. 2022-A-I-NAC-A-C-18-TOM-00000089 (partida 7) no cumplió con los "Requisitos que los LICITANTES deben cumplir" establecidos en la SECCIÓN IV de la convocatoria, toda vez que la empresa Adjudicada Industria de la Construcción & Proyecto Vial S.A. de C.V., presentó los archivos electrónicos "Anexo Técnico", "Metodología de Trabajo de Limpieza", "Organigrama" y "Plan de Trabajo", sin firma electrónica y/o autógrafa digitalizada.

J MCH

4/

15

15

**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Gerencia de Control Regional Central.**Clave de programa y descripción de auditoría:**
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas acordadas, conforme al término y plazo establecido en la cédula de resultado finales correspondiente.

Finalmente, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de los resultados finales determinados hasta constatar sus soluciones definitivas.

ATENTAMENTE**EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA****C.P. CARLOS GARCÍA RAYÓN**

c.c.p. DR. RICARDO OCTAVIO ARTURO MOTA PALOMINO.- Director General del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
MTRO. FRANCISCO FERNÁNDEZ ORTEGA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
ING. MAURICIO CUELLAR AHUMADA.- Encargado de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema. Presente
MTRO. JAVIER SOTELO OCHOA.- Subdirector de Operación del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
MTRA. MARÍA AZUCENA MORÁN ALONSO.- Jefa de Unidad de Control Interno del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente



Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Gerencia de Control Regional Noroeste.

Clave de programa y descripción de auditoría:
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

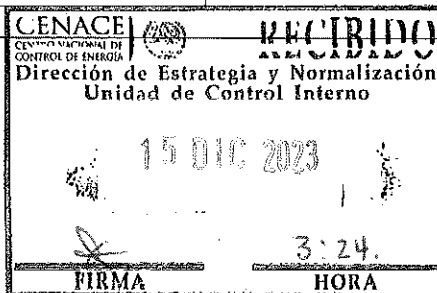
CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



RECIBIDO
15 DIC 2023
**GERENCIA DE CONTROL
REGIONAL NOROESTE**

LIC. JUAN FELIPE FEDERICO VALLE

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL NOROESTE
DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
Reforma y Periférico Norte S/N, Col. Balderrama,
Hermosillo, Sonora, C.P. 83100
P R E S E N T E



Oficio. No. OIC-CENACE/TAAIDMGP/144/2023
Ciudad de México, 14 de diciembre de 2023

Me refiero a la orden del acto de fiscalización auditoría 09/2023, denominada "Adquisiciones", comunicada mediante oficio No. OIC-CENACE/TAAIDMGP/120/2023 del 22 de noviembre de 2023, y de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones VIII, IX y XXIV, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 99, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 4 de septiembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); 74 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado el 20 de abril de 2018 en el DOF; y, numerales 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 05 de noviembre de 2020 en el DOF y su modificación publicada en el DOF el 8 de diciembre de 2022, se adjunta el informe de resultados definitivos del acto de fiscalización practicado a la Gerencia de Control Regional Noroeste del Centro Nacional de Control de Energía.

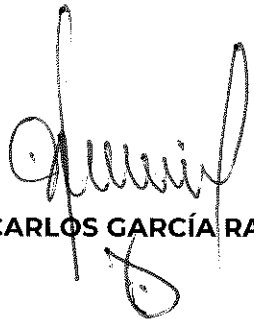
En el informe adjunto se presenta con detalle los resultados finales determinados, que previamente fueron comentados y aceptados para su atención, los cuales consisten en lo siguiente:

Resultado 1. La propuesta Técnica de la proposición para la adjudicación del Contrato No. 2022-A-I-NAC-A-C-18-TOM-00000127 (Partida 9) no cumplió con los "Requisitos que los LICITANTES deben cumplir" establecidos en la SECCIÓN IV de la convocatoria, toda vez que la empresa Adjudicada Industria de la Construcción & Proyecto Vial S.A. de C.V., presentó los archivos electrónicos "Anexo Técnico", "Metodología de Trabajo de Limpieza", "Organigrama" y "Plan de Trabajo", sin firma electrónica y/o autógrafa digitalizada.

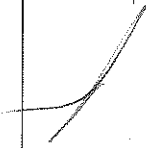
**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Gerencia de Control Regional Noroeste.**Clave de programa y descripción de auditoría:**
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas acordadas, conforme al término y plazo establecido en la cédula de resultado finales correspondiente.

Finalmente, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de los resultados finales determinados hasta constatar sus soluciones definitivas.

ATENTAMENTE**EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**
C.P. CARLOS GARCÍA RAYÓN

c.c.p. DR. RICARDO OCTAVIO ARTURO MOTA PALOMINO.- Director General del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
MTRO. FRANCISCO FERNÁNDEZ ORTEGA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
ING. MAURICIO CUELLAR AHUMADA.- Encargado de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema. Presente
MTRO. JAVIER SOTELO OCHOA.- Subdirector de Operación del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
MTRA. MARÍA AZUCENA MORÁN ALONSO.- Jefa de Unidad de Control Interno del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente



	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	Página 1 de 2 No. de acto de fiscalización: Auditoría 09/2023
Entidad: Centro Nacional de Control de Energía	Sector: Energía	Clave: 318332
Área Fiscalizada: Gerencia de Control Regional Occidental.	Clave de programa y descripción de auditoría: 210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.	



Oficio. No. OIC-CENACE/TAAIDMGP/145/2023
 Ciudad de México, 14 de diciembre de 2023



MTRO. MANUEL ALEJANDRO TORRES AHUMADA
 GERENTE DE CONTROL REGIONAL OCCIDENTAL
 DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
 Av. Vicente Guerrero No. 1234, Col. Agua Blanca Industrial,
 Zapopan, Jalisco, C.P. 45235
 P R E S E N T E

Me refiero a la orden del acto de fiscalización auditoría 09/2023, denominada "Adquisiciones", comunicada mediante oficio No. OIC-CENACE/TAADMGP/122/2023 del 22 de noviembre de 2023, y de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones VIII, IX y XXIV, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 99, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 4 de septiembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); 74 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado el 20 de abril de 2018 en el DOF; y, numerales 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 05 de noviembre de 2020 en el DOF y su modificación publicada en el DOF el 8 de diciembre de 2022, se adjunta el informe de resultados definitivos del acto de fiscalización practicado a la Gerencia de Control Regional Occidental del Centro Nacional de Control de Energía.

En el informe adjunto se presenta con detalle los resultados finales determinados, que previamente fueron comentados y aceptados para su atención, los cuales consisten en lo siguiente:

Resultado 1. La propuesta Técnica de la proposición para la adjudicación del Contrato No. 2022-A-I-NAC-A-C-18-TOM-00000126 (Partida 11) no cumplió con los "Requisitos que los LICITANTES deben cumplir" establecidos en la SECCIÓN IV de la convocatoria, toda vez que la empresa Adjudicada Industria de la Construcción & Proyecto Vial S.A. de C.V., presentó los archivos electrónicos "Anexo Técnico", "Metodología de Trabajo de Limpieza", "Organigrama" y "Plan de Trabajo", sin firma electrónica y/o autógrafa digitalizada

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**Página **2** de **2**
No. de acto de fiscalización:
Auditoría 09/2023**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Gerencia de Control Regional Occidental.**Clave de programa y descripción de auditoría:**
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas acordadas, conforme al término y plazo establecido en la cédula de resultado finales correspondiente.

Finalmente, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de los resultados finales determinados hasta constatar sus soluciones definitivas.

ATENTAMENTE**EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**
C.P. CARLOS GARCÍA RAYÓN

c.c.p. DR. RICARDO OCTAVIO ARTURO MOTA PALOMINO.- Director General del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
MTRO. FRANCISCO FERNÁNDEZ ORTEGA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
ING. MAURICIO CUELLAR AHUMADA.- Encargado de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema.- Presente
MTRO. JAVIER SOTELO OCHOA.- Subdirector de Operación del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
MTRA. MARÍA AZUCENA MORÁN ALONSO.- Jefa de Unidad de Control Interno del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente





Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

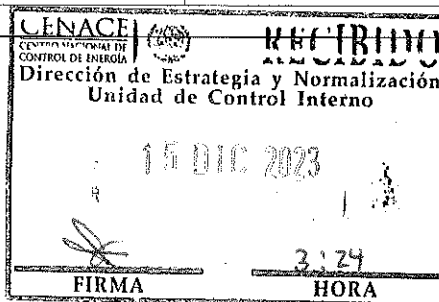
Área Fiscalizada: Gerencia de Control Regional Oriental.

Clave de programa y descripción de auditoría:
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



15 DIC 2023
RECIBIDO
GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL



Oficio. No. OIC-CENACE/TAAIDMGP/146/2023
Ciudad de México, 14 de diciembre de 2023

MTRO. OFELIO GAONA LÓPEZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL
DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA

Km. 4.5, Antigua Carretera a Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla,
Puebla, Puebla, C.P. 72307

P R E S E N T E

Me refiero a la orden del acto de fiscalización auditoría 09/2023, denominada "Adquisiciones", comunicada mediante oficio No. OIC-CENACE/TAADMGP/123/2023 del 22 de noviembre de 2023, y de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones VIII, IX y XXIV, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 31, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 99, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 4 de septiembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); 74 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado el 20 de abril de 2018 en el DOF; y, numerales 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 05 de noviembre de 2020 en el DOF y su modificación publicada en el DOF el 8 de diciembre de 2022, se adjunta el informe de resultados definitivos del acto de fiscalización practicado a la Gerencia de Control Regional Oriental del Centro Nacional de Control de Energía.

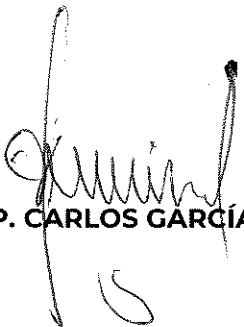
En el informe adjunto se presenta con detalle los resultados finales determinados, que previamente fueron comentados y aceptados para su atención, los cuales consisten en lo siguiente:

Resultado 1. La propuesta Técnica de la proposición para la adjudicación del Contrato No. 2022-A-I-NAC-A-C-18-TOM-00000125 (Partida 12) no cumplió con los "Requisitos que los LICITANTES deben cumplir" establecidos en la SECCIÓN IV de la convocatoria, toda vez que la empresa Adjudicada Industria de la Construcción & Proyecto Vial S.A. de C.V., presentó los archivos electrónicos "Anexo Técnico", "Metodología de Trabajo de Limpieza", "Organigrama" y "Plan de Trabajo", sin firma electrónica y/o autógrafa digitalizada.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**Página **2** de **2**
No. de acto de fiscalización:
Auditoría 09/2023**Entidad:** Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Gerencia de Control Regional Oriental.**Clave de programa y descripción de auditoría:**
210 – Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas acordadas, conforme al término y plazo establecido en la cédula de resultado finales correspondiente.

Finalmente, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de los resultados finales determinados hasta constatar sus soluciones definitivas.

ATENTAMENTE**EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA**
C.P. CARLOS GARCÍA RAYÓN

c.c.p.

DR. RICARDO OCTAVIO ARTURO MOTA PALOMINO.- Director General del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
MTRO. FRANCISCO FERNÁNDEZ ORTEGA.- Titular del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
ING. MAURICIO CUELLAR AHUMADA.- Encargado de la Dirección de Operación y Planeación del Sistema. Presente
MTRO. JAVIER SOTELO OCHOA.- Subdirector de Operación del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
MTRA. MARÍA AZUCENA MORÁN ALONSO.- Jefa de Unidad de Control Interno del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente

